

RESOLUCIÓN N°

Viedma,

VISTO, el Expediente N° 1667/2024, del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (UNRN), las Resoluciones Rectorales N° 0016/2025 y N° 0069/2025, y

CONSIDERANDO

Que, mediante las Resoluciones Rectorales mencionadas en el Visto, se promueve el llamado a Concurso Abierto, de antecedentes y oposición, para proveer la cobertura de UN (1) cargo Categoría DOS (2), referenciado como ALV089 - Dirección Hospital Escuela de Veterinaria dependiente del Hospital Escuela de Veterinaria en el Vicerrectorado de la Sede Alto Valle – Valle Medio de la UNRN.

Que en el artículo 3° de la Resolución Rectoral N° 0016/2025, se designó a los jurados titulares y suplentes del concurso.

Que, debido a la imposibilidad de los jurados Nodocentes titular y suplente de asistir, se hace necesario designar nuevos integrantes para completar las ternas.

Que en el artículo 13° del Reglamento de Concursos Nodocentes, Resolución CSPyGE N° 044/2020, se establecen los procedimientos a seguir ante la imposibilidad de asistencia de los jurados designados en la Resolución de Convocatoria.

Que por tal motivo se propone, para completar las ternas de jurados, al Nodocente Marcelo Saúl THORP DNI N° 17.431.858, Categoría DOS (2), como jurado titular y a Liliana Mabel ALVAREZ, DNI N° 22.979.165, Categoría DOS (2) como jurado suplente para el concurso Abierto, de antecedentes y oposición, para proveer la cobertura de UN (1) cargo Categoría DOS (2), referenciado como ALV089 - Dirección Hospital Escuela de Veterinaria dependiente del Hospital Escuela de Veterinaria en el Vicerrectorado de la Sede Alto Valle – Valle Medio de la UNRN.

Que la Secretaría de Programación y Gestión Estratégica ha tomado la intervención de su competencia.



Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Incorporar a Marcelo Saúl THORP, DNI N° 17.431.858, como jurado titular, y a Liliana Mabel ALVAREZ, DNI N° 22.979.165, como jurado suplente del concurso referenciado como “ALV089 - Dirección Hospital Escuela de Veterinaria”, aprobado mediante Resoluciones Rectorales N° 0016/2025 y N° 0069/2025.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar a todas las dependencias de la UNRN, de acuerdo a lo establecido en el artículo 27° del CCT, notificar por intermedio de la Dirección de Recursos Humanos a los/las Jurados designados y a la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (ATUNRN) a los fines previstos en el artículo 7° del RCPND, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN N°